

CONVOCATORIA

Nombre de la Empresa contratante	CORREDORES VIALES S.A.
---	------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Compulsa de Precios	Nº: 15	Año: 2021
Objeto de la contratación: Adquisición resmas de papel A4 y Oficio, para las estaciones de peaje, balanzas y obradores de los Tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.		

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: compras@cvs.com.ar	Hasta el día 4 de octubre de 2021 a las 17:00 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Se deberá enviar a: ofertas.cvs@gmail.com	Hasta el día 12 de octubre de 2021 a las 13:30 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Quien desee presenciar el acto de apertura deberá dar un aviso con 24hs de anticipación -mínimamente- al mail compras@cvs.com.ar , por dicho medio se notificará el link de acceso.	El día 12 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición resmas de papel A4 y Oficio, para las estaciones de peaje, balanzas y obradores de los Tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con las presentes Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2: PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.435.616,25), más el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 3: CONSULTAS A LAS BASES.

Las consultas a las Bases deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico compras@cvs.com.ar, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

En oportunidad de realizar una consulta a las Bases, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre y D.N.I., o razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CORREDORES VIALES S.A. en la convocatoria.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, *no será necesario acompañar estas Bases firmadas junto con la oferta.*

IMPORTANTE: Por razones de público conocimiento derivadas de la Pandemia a causa del COVID-19, y hasta que se informe lo contrario, las ofertas deberán presentarse ÚNICAMENTE por correo electrónico a la siguiente dirección: ofertas.cvs@gmail.com

Se deberán incluir firmados y en formato PDF toda la documentación y Anexos. En caso de que CORREDORES VIALES S.A. lo estime necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

ARTÍCULO 5: CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.
- b) **Anexo II** – Declaración Jurada de Datos Básicos.
- c) **Anexo III** – Declaración Jurada de no poseer deuda exigible.

- d) Constancia de web de AFIP (cuentas tributarias) que corrobore no posee deuda exigible en concepto obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Para ello deberá ingresar a AFIP:

1. Sistemas Cuentas Tributarias
 - 1.1. Expandir menú
 - 1.1.1. Cuenta Corriente
 - 1.1.1.1. Detalle de Deuda Consolidada
 - 1.1.1.1.1. Consulta Deuda Proveedores del Estado
 - 1.1.1.1.1.1. Siguiente
- e) **Anexo IV** - Declaraciones Juradas según el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A.
- f) **Anexo V** - Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de ética y el Protocolo de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: <https://cvsa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa>
- g) **Anexo VI - Declaración Jurada Decreto N° 202/17:** A los fines de completar la mencionada Declaración, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ATANASOF, Gonzalo Raico	Presidente	23.829.472
MARQUEZ, Eduardo Fabián	Vicepresidente	20.420.533
SAURO, Juan Guillermo	Director Titular	21.904.515
LAURENTI, Noelia Ayelén	Directora	34.245.657
VALLI, Martin	Gerente General	26.345.696
DALL'O, Fabián Gustavo	Gerente Administración y Finanzas	14.958.839

- h) **Anexo VII - Declaración Jurada de Contenido Nacional.**
- i) **Anexo VII - Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad** para la Contratación de Bienes y Servicios.
- j) **Anexo VIII – Política de género.** Se informa que la misma es de carácter meramente informativa.
- k) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- l) Deberá detallarse la marca y el modelo de cada uno de los bienes ofrecidos.
- m) Deberán presentarse folletería original y/o fotos de los productos, junto con cualquier otro material que permita evaluar de la manera más precisa posible los artículos ofrecidos. Este punto no exime de la obligación del proveedor de presentar las características técnicas de los bienes ofrecidos.

n) Documentación o poder suficiente que acredite la personería legal de la firma y de quien efectúa la presentación de la propuesta en nombre de la misma.

Las **personas humanas** deberán presentar: a) Copia del Documento Nacional de Identidad. b) Constancia que acredite estar registradas en los organismos impositivos y previsionales nacionales, debiendo acompañar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos pertinentes.

Las **personas jurídicas** deberán presentar: a) Presentar copia del acta constitutiva y estatuto o contrato social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate. b) Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal con la presentación de la siguiente documentación, según corresponda para cada caso:

I- Sociedades Colectivas, de Responsabilidad Limitada y en Comandita Simple: copia de la última modificación del Contrato Social donde conste la designación de el o los socios administradores, gerentes o comanditados que ejercen dicha representación y su carácter de individual, conjunta o indistinta.

II- Sociedades de Hecho: copia certificada y legalizada del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los integrantes de la Sociedad. Asimismo, se deberán adjuntar las constancias correspondientes y los certificados de libre deuda expedidos por los organismos impositivos y previsionales nacionales. Deberán especificar en su primera presentación, la designación del/los socio/s que se erijan como representantes de la Sociedad en el presente procedimiento de contratación.

III- Sociedades por Acciones: copia del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias, y el último acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente.

IV- Entidades Cooperativas: copia del acta de designación del consejo de administración o de los gerentes con funciones ejecutivas, si los hubiere.

V- UT - Consorcios: a) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. b) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. c) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. d) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. e) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. f) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. g) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. h) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como

oferentes individuales, bajo apereamiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, deberá informarse la alícuota del I.V.A. (21% - 10.5% - Exento) aplicable a cada artículo.

La cotización será por grupo de Renglones, por lo que el oferente deberá cotizar la totalidad de los renglones del grupo.

Se deberá cotizar por grupo de renglones, no pudiéndolo hacer parcialmente, según el siguiente detalle:

Grupo 1	Renglones N° 1 y 2
Grupo 2	Renglones N° 3 y 4
Grupo 3	Renglones N° 5
Grupo 4	Renglones N° 6 y 7
Grupo 5	Renglones N° 8 y 9
Grupo 6	Renglones N° 10 y 11
Grupo 7	Renglones N° 12 y 13

La cotización parcial del grupo de renglones será causal suficiente para la desestimación de la oferta para ese grupo.

Los grupos se corresponden con cada uno de los tramos o cercanía de las cabeceras de estos, a fin de lograr mayor organización y eficacia en la operatividad de cada uno de los corredores.

No se admitirán ofertas alternativas ni variantes.

La cotización deberá contemplar el traslado, la carga y descarga de los bienes ofertados, en cada lugar de entrega detallado para cada Renglón.

La oferta deberá estar firmada y escaneada. Asimismo, deberá ser presentada en formato Excel.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización, será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto.

ARTÍCULO 7: PLAZO Y LUGARES DE ENTREGA.

El plazo de entrega se establece en hasta VEINTE (20) días corridos para cada renglón, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra correspondiente, pudiendo realizar entregas parciales durante este periodo.

Las entregas se realizarán según el siguiente detalle. Flete, seguros y descarga a cargo del Proveedor.

Renglones Nros. 1 y 2: Ruta Nacional N°9 km 1.357 Trancas – Tucumán. Contacto: Manuel López Mazza –Tel: 3816368642. E-mail:fernando.lopez@cvsa.com.ar

Renglones Nros. 3 y 4: Deposito en Pañol Corrientes Capital – Tramo III. Ruta Nacional N° 12 Km 1040 Barrio Yecoha. Contacto: Juan Vallejos –Tel. 1170894356. E-mail: juan.oliva@cvsa.com.ar

Renglón N° 5: Estación de Peaje Larena – Tramo IV. RN N° 8 - Km 66,00 – Fátima (Pilar) - CP 1633 - Buenos Aires. Contacto: Germán Pesce – Tel: 11 2459 9643. Email: german.pesce@cvsa.com.ar

Renglones Nros. 6 y 7: Estación de Peaje Franck RN N° 19 - KM 20 - Franck - CP 3009 - Santa Fe – Tramo V. Contacto: Orlando Glaria – Tel 11 24611421. Email: orlando.glaria@cvsa.com.ar

Renglones Nros. 8 y 9: Obrador Zavalla Tramo VI - RN N° 33 - Km 779,500 - Zavalla - Santa Fe. Contacto: Carlos Varela –Tel: 11-3823-4091. E-mail: carlos.varela@cvsa.com.ar

Renglones Nros. 10 y 11: Estación de Peaje Uribelarrea -RN N° 205 Km 82,500 - Uribelarrea - Buenos Aires. Contacto: Claudio Monteleone –Tel: 2284-589914. E-Mail: claudio.monteleone@cvsa.com.ar

Renglones Nros. 12 y 13: Estación de Peaje Villa Espil - RN N° 7 - Km 87,5 - Villa Espil - CP 6712 - Buenos Aires – Tramos II-VIII y X. Contacto: Leonardo Junco – Tel: 11-5736-2373. E-Mail: leonardo.junco@cvsa.com.ar

Es obligatorio los proveedores comuniquen en forma efectiva los despachos a los respectivos contactos de destino, con un plazo mínimo de CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de anticipación. Caso contrario, la empresa no garantiza la recepción de los insumos.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá a favor de la oferta más conveniente para CORREDORES VIALES S.A., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación será efectuada por grupo de renglones.

Grupo 1	Renglones N° 1 y 2
Grupo 2	Renglones N° 3 y 4
Grupo 3	Renglones N° 5
Grupo 4	Renglones N° 6 y 7
Grupo 5	Renglones N° 8 y 9
Grupo 6	Renglones N° 10 y 11
Grupo 7	Renglones N° 12 y 13

ARTÍCULO 9: CONFORMIDAD DE ENTREGA.

Los bienes serán recepcionados previa coordinación en el sitio de entrega indicado en las Especificaciones Técnicas.

A los efectos de la conformidad parcial y/o Final, CORREDORES VIALES S.A. confrontará las características de los bienes con las Especificaciones Técnicas y la Orden de Compra. En caso de verificar que la misma cumple con las condiciones establecidas, se procederá a otorgar la conformidad de la recepción. En caso de verificar que los bienes entregados no brinden satisfactoriamente las características solicitadas, se procederá a su rechazo y se intimará al proveedor a realizar las acciones correspondientes para proceder al reemplazo de los bienes conforme lo adjudicado, dentro del plazo que CORREDORES VIALES S.A. le otorgue.

Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado de los bienes de reemplazo y del bien reemplazado.

ARTÍCULO 10: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

Las facturas deberán contener la referencia a la Orden de Compra correspondiente, identificando número y año. Además, deberá acompañarse el remito firmado por el

responsable.

Deberá entregarse una factura por cada remito.

Deberá indicarse qué renglón/es se incluyeron.

El adjudicatario deberá entregar la factura en la Mesa de Entradas de CORREDORES VIALES S.A., sita en la calle 25 de mayo N° 457, Piso 5°, C.A.B.A., o podrán ser enviadas a través de correo electrónico al mail: cuentasapagar@cvs.com.ar

A partir de la conformación definitiva o entrega de la factura –lo que fuese posterior– comienza el plazo para cumplir la gestión de pago, el cual se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos.

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71580481-2. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la A.F.I.P.

Según la Resolución General A.F.I.P. N° 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

ARTÍCULO 11: PENALIDADES.

En caso de que el/los adjudicatarios no den cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en las presentes Bases, serán pasibles de las penalidades que a continuación se detallan:

Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Si pasados los quince (15) días corridos de cualquiera de los plazos previstos para las entregas, el adjudicatario no hubiese cumplido con la totalidad de esta a conformidad CVSA, este podrá rescindir el contrato con culpa del contratista.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso de CVSA al respecto por lo cual se intimará al proveedor al pago del cargo correspondiente el Departamento de Tesorería de CVSA para evitar a las partes de los gastos y dilaciones propias del proceso ejecutorio, cuando así corresponda.

En caso de no depositarse en el tiempo estipulado la multa correspondiente, la afectación de las multas aplicadas se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO.

La presente Compulsa de Precios tiene por objeto la adquisición resmas de papel A4 y Oficio para las estaciones de peaje, balanzas y obradores de los Tramos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A., en un todo de acuerdo con las Bases y Condiciones Particulares, las presentes Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

2.- DESCRIPCIÓN.

REGLÓN	ITEM	DETALLE	CANTIDAD
TRAMO I - PEAJE MOLLE YACO KM 1357 RN N° 9, TRANCAS - TUCUMAN			
1	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	200
2	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	20
TRAMO III - DEPOSITO PAÑOL - CORRIENTES CAPITAL- RUTA NAC. 12 KM 1040 - BARRIO YECOHA			
3	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	220
4	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	30
TRAMO IV - PEAJE LARENA – RN N° 8 - Km 66,00 – FÁTIMA (PILAR) - BUENOS AIRES			
5	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	260
TRAMO V -PEAJE FRANCK RN N° 19 - KM 20 - FRANCK - CP 3009 - SANTA FE			
6	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	240
7	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	10
TRAMO VI - OBRADOR ZAVALLA - RUTA NAC. N° 33 KM 779,500 - ZAVALLA - SANTA FE			

8	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	250
9	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	25
TRAMO VII -PEAJE URIBELARREA - RUTA NAC. Nº 205 KM 82,500 - URIBELARREA - BUENOS AIRES			
10	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	250
11	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	100
TRAMO II, VIII y X - PEAJE VILLA ESPIL - RN Nº 7 - Km 87,5 - VILLA ESPIL - CP 6712 - BUENOS AIRES			
12	RESMA A4	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	430
13	RESMA OFICIO	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	30

Todos los productos deberán tener certificación sustentable con norma IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706.

Los productos deberán ser NUEVOS y SIN USO. Su envase y/o packaging deberá encontrarse en perfectas condiciones.

Los productos deberán ser entregados en cajas, perfectamente cerradas y que sea posible su distribución.

ANEXO I - Planilla de Cotización

El que suscribe Documento N° en nombre y representación de la empresa con domicilio legal en la calle N°, Localidad, Teléfono/Fax, E-Mail, CUIT N°, y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

REGLON	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (SIN IVA)	alícuota IVA	MARCA Y MODELO
1	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	200		\$	%	
2	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	20		\$	%	
3	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	220		\$	%	
4	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	30		\$	%	
5	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	260		\$	%	
6	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA- BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	240		\$	%	
7	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	10		\$	%	
8	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	250		\$	%	
9	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	25		\$	%	
10	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	250		\$	%	

11	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	100		\$	%	
12	RESMA A4 PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	430		\$	%	
13	RESMA OFICIO PAPELES OBRA; GRAMAJE: 75 GR/M2, TAMAÑO: A4, BLANCURA: EXTRA-BLANCO (MAYOR A 92%), PRESENTACION: RESMAS DE 500 HOJAS	30		\$	%	
TOTAL				\$		

Son PESOS:

.....

Firma y aclaración

ANEXO II – Declaración Jurada de Datos Básicos

Lugar y fecha: _____

RAZÓN SOCIAL / Nombre y Apellido: _____

N° DE CUIT/CUIL/NIT: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO: _____

DOMICILIO ESPECIAL

Calle: _____ N° : _____

Piso: _____ DTO: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

DOMICILIO LEGAL

Calle _____ N°: _____

Piso: _____ DTO: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Datos de la persona asignada como contacto: _____

Nombre y Apellido: _____

Teléfono/celular: _____

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO III – Declaración Jurada sobre deuda tributaria y previsional

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la firma CUIT N° no posee deuda exigible en concepto de obligaciones tributarias y previsional, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO IV – Declaraciones Juradas según Artículo 17 del PUBCG

Lugar y fecha: _____

Sres. CORREDORES VIALES S.A.

Referencia: Compulsa de Precios N° ____/ 2021

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y con el objeto de cumplimentar con lo solicitado en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CORREDORES VIALES S.A. declaro:

c.4 No encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.

c.5 Garantizar la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.

Firma y aclaración

ANEXO V – Código de ética y Programa de integridad

Lugar y fecha _____

Señores CORREDORES VIALES S.A.
Ref.: Programa de Integridad y Código de Ética

Por medio del presente, declaro bajo juramento que he leído los documentos Programa de Integridad y Código de Ética de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido. Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.

Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad y Código de Ética, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

TIPO Y N° DOCUMENTO: _____

CARÁCTER: _____

ANEXO VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017
Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad societaria de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad de CVSA con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por		Detalle qué parentesco existe concretamente
consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES -
DECRETO 202/2017**

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha

**ANEXO VII - DECLARACIÓN JURADA
DE CONTENIDO NACIONAL**

Razón social:

CUIT:

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de materias primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fabrica –CPF-(1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del BCRA (Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

FIRMA:

1. *Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.*

3. *Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:*
 - 3.1 *(Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej. Ensayos de materiales, etiquetas, aceites para máquinas, cajas para empaque, etc.).*
 - 3.2 *Otros costos Indirectos de Producción: cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros – Beepers, internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).*



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - RESMAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.